



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 19 de noviembre de 2020
P.I.E. N° 005/2020-2021

Señor
Wilfredo Franz David Chávez Serrano
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Presente.



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Procurador, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. En qué casos asesoró y/o patrocinó como abogado a la sociedad comercial CAMC Engineering Co. Ltd. Bolivia Branch, con matrícula en Fundempresa 00272684 y número de NIT 00253822027 y/o a cualquiera de sus accionistas.--- 2. Durante qué tiempo se desarrolló este asesoramiento y/o patrocinio, desde qué fecha y hasta qué fecha.--- 3. Si en la materia litigiosa de estos casos esta sociedad comercial y/o cualquiera de sus socios fueron demandados por el Estado, en cualquiera de sus instituciones, órganos o reparticiones o, por el contrario, esta sociedad comercial y/o cualquiera de sus socios demandaron al Estado.---4. Si la materia litigiosa de estos casos incluía una cuantía económica a favor o en contra del Estado, en cualquiera de sus instituciones, órganos o reparticiones; en caso de que no exista cuantía económica, especifique qué tipo de intereses y/o derechos del Estado se encontraban involucrados en estos casos.---5. Si asesoró y/o patrocinó como abogado otros casos, en los que la materia litigiosa involucró intereses y/o derechos del Estado, especificando el tiempo y los alcances de su intervención.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Señor Procurador General del Estado, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

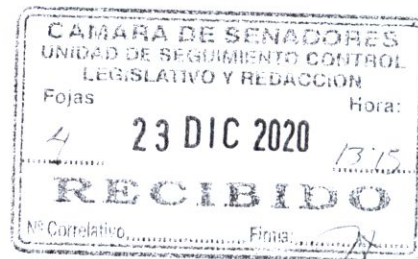

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

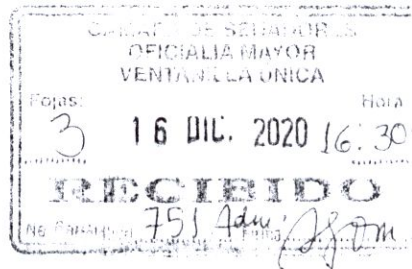
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado



El Alto, 14 de diciembre de 2020
PGE/DESP N° 001918/2020



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente:

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito PIE No. 005/2020 - 2021

De mi mayor consideración:

Es de mi conocimiento la Solicitud de Petición de Informe Escrito PIE No. 005/2020 – 2021, recibida en fecha 26 de noviembre de 2020, presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, todo de conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo 1 del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores; es así que en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, adjunto a la presente las respuestas a la Petición de Informe Escrito PIE No. 005/2020 – 2021.

Sin otro particular reitero mis más altas consideraciones.

Atentamente,

Wilfredo Chávez Serrano
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Respuesta a Petición de Informe Escrito PIE No. 005/2020 - 2021

1. Informe, en qué casos asesoró y/o patrocinó como abogado a la sociedad comercial CAMC Engineering Co Ltd. Bolivia Branch.

Respuesta 1.- Mi persona Wilfredo Franz David Chávez Serrano, con C.I. No 3436193L.P., NO asesoró y/o patrocinó en ningún caso como abogado a la sociedad comercial CAMC Engineering Co Ltd. Bolivia Branch.

2. Informe, durante qué tiempo se desarrolló este asesoramiento y/o patrocinio, desde qué fecha y hasta qué fecha.

Respuesta 2.- Me remito al punto primero del cuestionario.

3. Informe, si en la materia litigiosa de estos casos esta sociedad comercial y/o cualquiera de sus socios fueron demandados por el Estado, en cualquiera de sus instituciones, órganos o reparticiones o, por el contrario, esta sociedad comercial y/o cualquiera de sus socios demandaron al Estado.

Respuesta 3.- Me remito al punto primero del cuestionario.

4. Informe, si la materia litigiosa de estos casos incluía una cuantía económica a favor o en contra del Estado, en cualquiera de sus instituciones, órganos o reparticiones; en caso de que no exista cuantía económica, especifique qué tipo de intereses y/o derechos del Estado se encontraban involucrados en estos casos.

Respuesta 4.- Me remito al punto primero del cuestionario.

5. Informe, si asesoró y/o patrocinó como abogado otros casos, en los que la materia litigiosa involucró intereses y/o derechos del Estado, especifique el tiempo y los alcances de su intervención.

Respuesta 5.- No he patrocinado ningún caso en contra el Estado Plurinacional de Bolivia.